

Río Gallegos, 29 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 73.170/17 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales y mano de obra para la realización de la Obra Aulas del Prominf en el Campus Universitario;

QUE mediante Nota N° 141/20 del Área de Obras se solicita la contratación de la Mano de Obra para la ejecución de los trabajos de pintura interior de aulas y pasillos del Prominf;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la contratación de la mano de obra, por lo que el Área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras Siu-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 238/20 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 1° de Octubre del año en curso a las 12:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las siguientes firmas: GALLARDO JOSE RAMON con una oferta de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 187.200,00), DIAZ FERNANDO con una oferta por de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 378.000,00), LOPEZ CARLOS ALBERTO con una oferta de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 221.156,00), LUNA SANTOS ALCIDES con una oferta de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 482.000,00) y SEQUEIRA DANTE GUALDEMAR con una oferta de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 204.296,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 238/20;

QUE se cuenta con dictamen de evaluación N° 200/20 aconsejando la adquisición a la firma GALLARDO JOSE RAMON con una oferta de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 187.200,00), por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a la firma GALLARDO JOSE RAMON con una oferta de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 187.200,00);

QUE los presentes actuados se encuadran dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nros. 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución N° 278-R-UNPA.;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el gasto total por la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 187.200,00) adjudicando a la firma GALLARDO JOSE RAMON (CUIT N° 23-18588993-9) con una oferta de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 187.200,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 238/20 tendiente a la contratación de la Mano de Obra para la ejecución de los trabajos de pintura interior sector aulas y pasillos de la Obra Aulas del Prominf en el Campus Universitario, el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

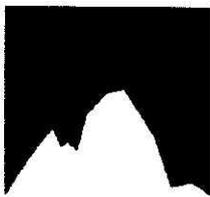
**ARTÍCULO 2°.-** APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la Unidad, afectando el gasto a cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA

///



DISPOSICIÓN

N° 459/2020



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.- Construcciones en Obras de dominio privado)  
Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002- UARG.- Sub Unidad 003.- Escuela de Sistemas e  
Informática.- Sub Unidad 000.-

R.0003.002.003.000.16.45.00.00.09.00.4.2.1.0000.1.22.3.4.-.....\$ 187.200,00.-

PRESUPUESTO 2020.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de  
Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración,  
Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo  
conforme al cronograma de transferencias.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG